

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22016 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que en el procedimiento concursal número 1207/2010 referente al concursado "Bodegas Altizia, S.L." y número de C.I.F. B-83982199, se dictó por este Juzgado de lo Mercantil, auto de fecha 27 de febrero de 2013, por el que se acordaba la finalización de la fase común y se abría la fase de convenio, convocándose Junta de Acreedores para el día 4 de junio de 2013 a las 10:30 horas, la cual fue anunciada por edicto publicado en el BOE número 61 de fecha 12 de marzo de 2013.

A solicitud de la concursada "Bodegas Altizia, S.L." y de la acreedora "Cooperativa del Vino de Yecla La Purísima, S. Coop." se acordó por auto de fecha 3 de junio de 2013 la suspensión de dicha Junta de Acreedores así como nuevo señalamiento de día y hora para la celebración de la misma, fijándose para su celebración el día 17 de Julio de 2013 a las 10:30 horas, en la Sala de Vistas n.º 3 de los Juzgados de Ciudad Real, siendo de aplicación lo previsto en los artículos 113 y siguientes de la Ley Concursal.

Ciudad Real, 3 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034867-1